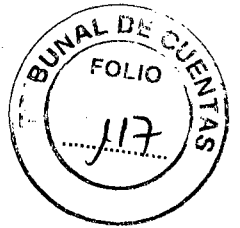




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 31 MAY 1995

VISTO: La necesidad de decorar los despachos correspondientes a los Sres. Miembros del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que el Representante Oficial de la Provincia en Capital Federal ha hecho entrega, en carácter de donación, de láminas pertenecientes a distintos próceres de nuestro país;

Que se consideró necesario efectuar el enmarcado de las mismas;;

Que es atribución de la Presidencia autorizar y aprobar las erogaciones, según lo establece el Art. 159, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR y APROBAR el pago de la factura presentada por la firma Vidrios Valle, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 284,40).

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto a la Partida Presupuestaria 051, Partida Parcial 5120, Partida Sub-Parcial 302.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 61 /95

Dr. ESTELA MARIS VANTONI  
Presidenta  
Tribunal de Cuentas de la Provincia